



AYUNTAMIENTO DE
EL PEDROSO
(SEVILLA)

SOLICITUDES PARA EL PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN Y FOMENTO DE VALORES CIUDADANOS - ESCUELA DE VERANO 2026.

BANDO

SERGIO VELA BELLIDO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE EL PEDROSO (SEVILLA).

HACE SABER: Que este Ayuntamiento tiene previsto poner en marcha la Escuela de Verano para la temporada 2026, con fecha de inicio el 26/06/2026 y finalización el 30/07/2026.

Las personas interesadas en la prestación de este servicio, deberán cumplimentar el modelo habilitado para tal fin y presentarlo en el Registro General de este Ayuntamiento o a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de El Pedroso. **El plazo de presentación comenzará el día hábil siguiente a la publicación de este bando y finalizará el 24/06/2026.** Toda solicitud presentada con posterioridad a esta fecha puede no ser resuelta a la fecha de inicio de la Escuela de Verano, por lo que no se les podrá prestar este servicio hasta su resolución.

La prestación de este servicio va dirigido a los menores nacidos entre el 01/01/2014 y el 31/12/2022, ambos inclusive. Las tarifas que deben satisfacer todos los usuarios admitidos para el presente curso 2026 son:

-Tasa de la matrícula del curso: 10 €. Este precio de la matrícula será de obligatorio pago por todos los usuarios.

-Tasa máxima por curso completo: 100 €.

Podrán ser bonificadas las unidades familiares que lo soliciten, aplicando una deducción porcentual sobre la Tasa por el curso completo en los siguientes casos:

- Las que no superen 8 veces el IPREM (4800 €/mensuales) pagarán 80 €
- Las que no superen 7 veces el IPREM (4200 €/mensuales) pagarán 60 €
- Las que no superen 6 veces el IPREM (3600 €/mensuales) pagarán 40 €
- Las que no superen 5 veces el IPREM (3000 €/mensuales) pagarán 20 €
- Las que no superen 4 veces el IPREM (2400 €/mensuales) pagarán 10 €
- Las que no superen 3 veces el IPREM (1800 €/mensuales) estarán exentos de pago de la Tasa por curso

Las unidades familiares que matriculen a varios menores tendrán el siguiente tratamiento:

- El 2º menor inscrito, tendrá un descuento del 50% sobre la Tasa del Curso.
- El 3º o más menores inscritos, estarán exentos de pago de la Tasa del Curso.



Al impreso de solicitud se acompañará:

- 1.- Fotocopia del título acreditativo de la relación del progenitor, guardador o tutor con el/la menor (Libro de familia, sentencia judicial, entre otros).
- 2.- Fotocopia DNI del representante del menor que formula la solicitud.
- 3.- Certificado de empadronamiento y convivencia con una antigüedad mínima de 6 meses. (Las personas empadronadas en El Pedroso no tendrán que solicitar este documento, solo autorizar su consulta en el punto 4 de esta solicitud).

Para optar a las deducciones antes mencionadas, se deberá aportar la siguiente documentación, siempre referida al **ejercicio 2025** y de todos los miembros de la unidad familiar:

- **Declaración de la renta ejercicio 2025** o en su defecto los siguientes documentos de todos los miembros mayores de 16 años:

- 1.- Informe integral de Bases de Cotizaciones de la Seguridad Social
- 2.- Certificado de prestaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS)
- 3.- Certificado de prestaciones del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se notificará individualmente su aceptación, cuantía a satisfacer y el método de pago.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos correspondientes, en El Pedroso a fecha de la firma digital.

EL ALCALDE.,

